

RECONOCIMIENTO DE PRÓRROGAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1) DATOS GENERALES

ID	ID 470.663		
LLAMADO	OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA POPYHY – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°24/2025.		
CONTRATISTA	EMPRESARIOS TAURO S.A.C.I.E.		
RUC	80118077-5		
CONTRATO N°	13/2025	FECHA	17/07/2025
TIPO DE PRÓRROGA	LLUVIAS		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de la empresa contratista Dictamen Técnico del Fiscal de Obras 		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	24/07/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN –PBC	112 días corridos (16 semanas)	FECHA DE FINALIZACIÓN	12/11/2025
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE JULIO	5 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	17/11/2025

2) MARCO LEGAL

Artículo 107 Decreto N° 2264/24, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa:

"...Prórroga de la ejecución contractual. El desplazamiento de la ejecución contractual deberá ser equivalente al periodo durante el cual el proveedor, consultor o contratista no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables. Cuando se autorice prórrogas al contrato se debe resguardar que no se alteren las condiciones de valor por dinero que fueron decisivas para la elección de oferente..."

Artículo 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece:

"...Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece:

"...C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos..."

EMTAUSA
EMPRESARIOS
TAURO S.A.C.I.E.

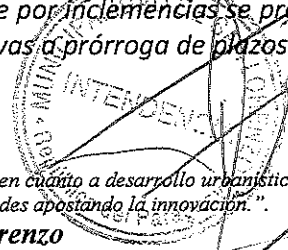
Misión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural, aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo

Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.

San Lorenzo - Paraguay

Lic. Nelson Escano
Presidente
Empresarios Tauro S.A.C.I.E.



Lic. Nelson Escano
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

3) DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL DE OBRAS:

PERIODO COMPRENDIDO	24/07/2025 AL 31/07/2025
PLAZOS	
Lluvias	3
Consecuencias	2
Trazas/Precipitaciones no medibles	0
TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA	5
FECHA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL	07/08/2025
FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME DGAF	16/09/2025

4) RECONOCIMIENTO:

Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa el reconocimiento de prórroga de plazos de ejecución contractual de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 17 de septiembre del 2025



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente

RECIBIDO POR: **EMTAUSA**
EMPRESARIOS
TAURO S.A.C.I.E.

Contratista

Lic. Nelson Rescano
Presidente
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.

C.I. Nº: 1201636

Fecha: 17-09-2025

Hora: 12:00

San Lorenzo, 24 de Julio del 2025

ORDEN DE INICIO

Señor:
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
RUC: 80026678-1
Domicilio: Calles Itapúa casi México, Capiatá – Paraguay
PRESENTE

REF: Contrato de Obras N° 13/2025 de fecha 17 de julio del 2025, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°24/2025 para la obra "RENOVACIÓN DE LA PLAZA POPYHY" – ID N° 470.663.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campõ Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta **Orden de Inicio** para la **OBRA: RENOVACIÓN DE LA PLAZA POPYHY;** con un plazo de ejecución de 112 (ciento doce) días corridos (16 semanas) según PBC a partir de la recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Carlos Ortiz

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



Felipe Salomón Casola
Intendente Municipal

RECIBIDO POR:

Contratista

Lic. Nelson Herzano
Presidente
Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.

C.I. N°: 1.201.636
Fecha: 24-07-25
Hora: 11:00

San Lorenzo, 18 de Julio de 2025

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Carlos Ortiz
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRAS**, en el marco del **Contrato de Obras N°13/2025** de fecha 17 de julio del 2025 **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°24/2025** para la obra "**RENOVACIÓN DE LA PLAZA POPYHY**" – **ID N° 470.663**.

La obra fue adjudicada a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, con **RUC N°: 80026678-1**.

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (según plazo establecido en PBC).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (según plazo establecido en PBC).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación la Unidad Ejecutora de Proyectos prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.

Ing. Carlos Ortiz
Fiscal de Obras
RECIBI CONFORME

Fecha: 18/07/2025

Hora: 12:00



Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-